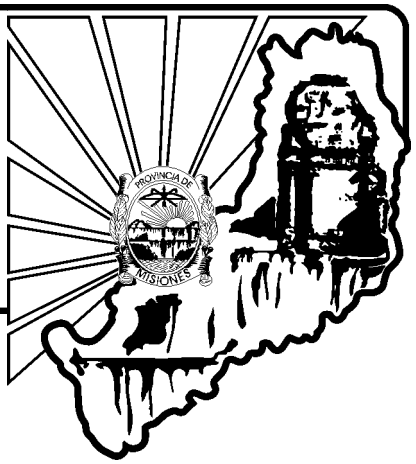
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14265 POSADAS, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016 EDICION DE 21 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 770, 800 y 1051 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.: 802 y 805 .. Pág. 4 y 5.

Dirección General de Rentas: Resoluciones Nºs: 2418 y 2419/16 Pág. 5 a 9.

Sociedades: Pág. 10 a 12.

Edictos: Pág. 12 a 17.

Subastas: Pág. 17 a 19.

Convocatorias: Pág. 19.

Licitaciones: Pág. 20 y 21.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 770

POSADAS, 01 de Julio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 3226-3137-2016 Registro del I.P.S.M. Asunto: Presidencia del Instituto s/Solicitud de reestructuración del Organismo; y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario, formalizar la reestructuración del Organigrama y funciones del Instituto de Previsión Social;

QUE, en tal sentido y a fin de continuar con las tareas de mejoramiento institucional del Organismo, es oportuno reestructurar estamentos de su dependencia, lo que conferirá una mejora funcional, administrativa y técnica, en consonancia con los lineamientos de las políticas y estrategias en cuestiones previsionales y de obra social;

QUE, por ello, es conveniente crear la Jefatura de Gabinete, la cual dependerá directamente del Presidente del Instituto;

QUE, las funciones de la misma tienden a profundizar las políticas y agilizar la tramitación de las mismas en el ámbito provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: CRÉASE a partir de la fecha del presente e INCORPÓRASE a la Estructura Orgánica vigente del Instituto, la Jefatura de Gabinete del Instituto de Previsión Social de Misiones, que dependerá de manera directa de la Presidencia del citado Organismo.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que las funciones del Jefe de Gabinete del Instituto de Previsión Social de Misiones, serán las siguientes:

1.- Ser nexo y vínculo de la Presidencia del Instituto de Previsión Social de Misiones, con la tarea desarrollada por cada uno de los representantes del Directorio y Secretaría General de Directorio.

2.- Coordinar actividades a realizarse con las Direcciones del Poder Ejecutivo y de Ramas Activa y Pasiva y la Gerencia y las Subgerencias.

3.- Requerir informes a las Subgerencias, Direcciones y Departamentos, los cuales deberán dar respuesta e informe a lo solicitado, conjuntamente con Presidencia, dentro del plazo solicitado.

4.- Articular y fiscalizar las políticas, planes de salud, programas, convenios, contratos de todo tipo, créditos, etc., a través de las Subgerencias de los distintos niveles y prestaciones del Instituto.

5.- Intervenir con su firma en todos los expedientes que deban ser tratados por el H. Directorio y presenciar las sesiones.

6.- Representar cuando así se disponga en actos, reuniones, conferencias, congresos, Jornadas y demás eventos sin que pueda comprometer ú obligar al Organismo.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que la remuneración a percibir por tales funciones será la equivalente al Miembro del Directorio Representante del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°: DERÓGANSE todos aquellos instrumentos legales, relacionados con la aprobación de modificación del Organigrama del Instituto de Previsión Social de Misiones y que se opongan al presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas,

Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público; Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General; Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de Gobernación, la Dirección General de Presupuesto y el designado. Cumplido. ARCHÍVESE en la Dirección de la Función Pública.-

PASSALACQUA - Safran - Pischik

DECRETO N° 800

POSADAS, 07 de Julio de 2016.-

VISTO: El expediente "C.J." N° 2025-126/2.016 Registro Jefatura de Policía, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA-S/ELEVA PROYECTO DE DECRETO DE CONVALIDACION DE RETIROS Y BAJAS DEL PERSONAL POLICIAL OTORGADAS AD-REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a las facultades otorgadas al Señor Ministro-Secretario de Gobierno, a través del Decreto 1.856/11, a otorgar por Resolución las bajas y pases a situación de Retiro Obligatorio del personal policial "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo, resulta necesario convalidar las Resoluciones Ministeriales correspondientes al segundo semestre del año 2.015 acorde a lo establecido en el Artículo 4° del citado Instrumento Legal;

QUE, habiéndose al respecto reunido los requisitos legales en la tramitación del correspondiente expediente, resulta procedente dictar el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDANSE las siguientes Resoluciones Ministeriales otorgadas al personal Policial en los términos del Decreto N° 1.856/11:

01.- Resolución N° 435/15 Retiro Obligatorio

02.- Resolución N° 436/15 Retiro Voluntario

03.- Resolución N° 494/15 Retiro Obligatorio

04.- Resolución N° 470/15 Retiro Obligatorio

05.- Resolución N° 471/15 Retiro Obligatorio

06.- Resolución N° 05/16 Sin efecto Retiro Obligatorio

07.- Resolución N° 13/15 Renuncia

08.- Resolución N° 17/15 Renuncia

09.- Resolución N° 61/16 Renuncia

10.- Resolución N° 495/15 Renuncia

11.- Resolución N° 67/16 Renuncia

12.- Resolución N° 475/15 Baja Escuela Superior

13.- Resolución N° 26/15 Baja Escuela Superior

14.- Resolución N° 408/15 Fallecimiento

15.- Resolución N° 62/16 Fallecimiento

16.- Resolución N° 69/16 Fallecimiento

17.- Resolución N° 68/16 Fallecimiento

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el señor Ministro-Secretario de Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE notifíquese, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Policía

Provincial, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, Dirección Servicio Administrativo de Policía e Instituto de Previsión Social Misiones. Cumplido ARCHÍVESE por donde corresponda.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 1051

Posadas, 22 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 1710 - 1711 - 2016. Registro de Gobernación, caratulado como: Subsecretaría Legal y Técnica s/ Establece pautas que deberán cumplirse antes de poner a consideración del Poder Ejecutivo la firma de un Acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 116 de la Constitución Provincial establece que el Gobernador es jefe de la Administración y representa a la Provincia en sus relaciones con los Poderes Públicos de la Nación y con las demás Provincias y que, en tal carácter, puede celebrar y firmar acuerdos, convenios y contratos;

QUE, la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2970) que rige la actividad administrativa provincial, centralizada y descentralizada, en su Artículo 21, Inciso e) considera requisito esencial del acto administrativo al dictamen jurídico de los asesores permanentes del órgano que promueve al mismo;

QUE asimismo, se considera indispensable el dictamen técnico en aquellas materias y/o caso en que por su complejidad requieran el análisis de especialistas en las mismas;

QUE, por todo lo expuesto, resulta menester la emisión del presente Decreto a los fines de establecer las pautas que se deberán cumplir antes de poner a consideración del Poder Ejecutivo la eventual firma de un Acuerdo.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que, a partir de la fecha del presente decreto, al poner a consideración del Poder Ejecutivo la firma de un acuerdo y/o convenio y/o contrato, o la ratificación de uno que haya sido firmado por la autoridad del organismo de origen, deberá ir acompañado por dictamen jurídico y/o dictamen técnico si correspondiere, de los asesores del organismo que lo promueva; además de la intervención del Ministro y/o Secretario de Estado del área respectiva.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y de la Constitución. Notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 802

POSADAS, 07 de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un Aporte Irrevocable de Capital, a favor del Mercado Central de Misiones S.E.M. - CUIT N° 30-64151856-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($ 1.674.000,00), a cuenta de futuras suscripciones de Acciones, en el marco de lo establecido en Acta N° 147/16 del Directorio del Mercado Central de Misiones S.E.M. y contemplado en el Artículo 23° de la Ley VII - N° 79.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a liquidar y abonar el Aporte Irrevocable de Capital otorgado por el Artículo 1° del presente Decreto, al Mercado

Central de Misiones S.E.M., con imputación a la siguiente Partida: 07-01-0-7-90-2-07-071-07110 Código S.C.D. 0-01 Mercado Central Misiones S.E.M., del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- FIJASE el término de CUATRO (04) meses posteriores al cierre del Ejercicio Económico del Mercado Central S.E.M., Artículo 13° del Estatuto Social, para que el mismo proceda a la capitalización del total de Aporte que se otorga en el presente Decreto.-

DECRETO Nº 805

POSADAS, 07 de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de $ 501.580,00.- (PESOS QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100) a favor de las firmas, facturas y montos que se detallan mas abajo, correspondiente a publicidad Institucional, prestados al Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud durante los meses de Enero y Febrero de 2.016, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley N° 2.303).-

FIRMAS	FACTURAS	MONTOS
1. PANORAMA PUBLICIDAD S. A.	"B" N° 0021-00001833	$ 100.000,00.-
	"B" N° 0021-00001826	$ 100.000,00.-
2. SASE S. A.	"B" N° 0002-00000988	$ 10.000,00.-
	"B" N° 0002-00001000	$ 10.000,00.-
3. LA VERDAD S.R.L.	"B" N° 0005-00001974	$ 140.790,00.-
	"B" N° 0005-00001912	$ 140.790,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago a favor de las firmas que se mencionan en el Articulo 1°, con cargo a la Jurisdicción 05 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD- Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR- Codificación: 0-1-90-1-01-012-01220- SCD. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 2418/16 - D.G.R.

POSADAS, 08 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Resolución General N° 17/2008 D.G.R. Que establece el Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario SR10 para todo trámite relacionado con una partida inmobiliaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa) - de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) - que tiene finalidad social y entre sus objetivos se encuentra el de los beneficiarios, constituídos por familias con necesidades básicas insatisfechas; y el compromiso asumido con las Municipalidades, se han iniciado tareas de regularización de tierras a través del otorgamiento de Títulos de Propiedad;

QUE por Expediente Administrativo N° 1450-1659-2016, la Unidad Ejecutora Provincial efectúa presentación de solicitud de eximicion a la presentación del Libre Deuda de las Partidas Inmobiliarias del municipio de Jardín America en el mencionado Programa;

QUE, en virtud de las Disposiciones establecidas por el Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: EXCLUYESE de la exigencia en la presentación del Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario Básico (Formulario SR310) previsto por Resolución General N.° 17/2008 a las partidas inmobiliarias de los inmuebles pertenecientes a beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), que realiza la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) incluidas en Expediente Administrativo N° 1450-1659-2016 y detalladas en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: OTORGASE, en carácter de única vez para los inmuebles detallados en el Anexo I y a fin de facilitar los trámites por parte de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete ante los Organismos Provincial y Municipales.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección General de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, las Subdirecciones de Fiscalización de Recaudaciones, de Jurídica y Técnica, de Auditoría y Planificación; y por su intermedio, a los distintos Departamentos, Delegaciones y Receptorías. Dése a publicidad. Cumplido. ARCHIVESE.-

CANTEROS a/c

ANEXO I
SOLICITUD LIBRE DEUDAS Pro.Me.Ba III
BARRIO "NUEVO Y HERMOSO"
JARDIN AMERICA

DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º	DTO.14 P.I. N.º
20843	20883	20921	20959	20971	21521	21556	21546
20844	20884	20922	20960	20973	21522	21557	21547
20845	20885	20923	20961	20974	21523	21558	21548
20848	20886	20924	20962	20975	21524	21559	21549
20849	20887	20925	20963	20976	21525	20889	21550
20850	20888	20927	20964	20977	21526	21519	21551
20851	20889	20928	20965	20978	21527	21540	21552
20852	20890	20929	20966	20979	21528	21541	21553
20853	20891	20930	20967	20980	21529	21542	21554
20854	20892	20932	20968	20981	21530	21543	21555
20855	20893	20933	20969	20982	21531	21544	21556
20856	20894	20934	20970	20983	21533	21545	21557
20857	20895	20936	20971	20984	21534	21546	21558
20858	20896	20937	20973	20985	21535	21547	21559
20859	20897	20938	20974	20986	21536	21548	20889
20860	20898	20939	20975	20987	21537	21549	21519
20861	20899	20940	20976	20988	21538	21550	
20862	20900	20941	20977	20989	21539	21551	
20863	20901	20942	20978	20990	21540	21552	
20864	20902	20943	20979	20991	21541	21553	
20865	20903	20944	20980	20992	21542	21554	
20871	20904	20945	20981	20993	21543	21555	
20872	20905	20946	20959	20994	21544	21556	
20873	20906	20947	20960	21510	21545	21557	
20866	20907	20948	20961	21511	21546	21558	
20874	20908	20950	20962	21512	21547	21559	
20875	20910	20951	20963	21513	21548	20889	
20876	20911	20952	20964	21514	21549	21519	
20877	20912	20953	20965	21515	21550	21540	
20878	20913	20954	20966	21516	21551	21541	
20879	20914	20955	20967	21517	21552	21542	
20880	20916	20956	20968	21518	21553	21543	
20881	20917	20957	20969	21519	21554	21544	
20882	20920	20958	20970	21520	21555	21545	

RESOLUCIÓN N° 2419/16 - D.G.R.-

POSADAS, 08 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Resolución General N° 17/2008 D.G.R. Que establece el Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario SR10 para todo trámite relacionado con una partida inmobiliaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa) - de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) - que tiene finalidad social y entre sus objetivos se encuentra el de los beneficiarios, constituidos por familias con necesidades básicas insatisfechas; y el compromiso asumido con las Municipalidades, se han iniciado tareas de regularización de tierras a través del otorgamiento de Títulos de Propiedad;

QUE por Expediente Administrativo N° 1450-1580-2016, la Unidad Ejecutora Provincial efectúa presentación de solicitud de eximicion a la presentación del Libre Deuda de las Partidas Inmobiliarias del municipio de Montecarlo en el mencionado Programa;

QUE, en virtud de las Disposiciones establecidas por el Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: EXCLUYESE de la exigencia en la presentación del Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario Básico (Formulario SR310) previsto por Resolución General N° 17/2008 a las partidas inmobiliarias de los inmuebles pertenecientes a beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), que realiza la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) incluidas en Expediente Administrativo N° 1450-1580-2016 y detalladas en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: OTORGASE, en carácter de única vez para los inmuebles detallados en el Anexo I y a fin de facilitar los trámites por parte de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete ante los Organismos Provincial y Municipales.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección General de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, las Subdirecciones de Fiscalización de Recaudaciones, de Jurídica y Técnica, de Auditoría y Planificación; y por su intermedio, a los distintos Departamentos, Delegaciones y Receptorías. Dése a publicidad. Cumplido. ARCHIVESE.-

CANTEROS a/c

SOLICITUD LIBRE DEUDAS Pro.Me.Ba III
BARRIO "MALVINAS"
MONTECARLO

DTO.12 PART.INMOB. N.º	DTO.12 PART.INMOB. N.º	DTO.12 PART.INMOB. N.º
15637	15914	16083
15641	15915	16084
15646	15918	16085
15649	15919	16086
15650	15929	16087
15662	15931	16088
15665	15934	16089
15669	15937	16090
15677	16050	16091
15679	16051	16092
15681	16052	16093
15690	16053	16094
15702	16054	16095
15708	16055	16096
15709	16056	16097
15713	16057	16098
15875	16058	16099
15876	16059	16100
15877	16060	16101
15878	16061	16102
15879	16062	16103
15880	16063	16104
15881	16064	16105
15882	16065	16106
15883	16066	16107
15884	16067	16108
15885	16068	16109
15886	16069	16110
15887	16070	16111
15888	16071	16112
15889	16072	16113
15890	16073	16114
15891	16074	16115
15892	16075	16116
15893	16076	16117
15894	16077	16118
15895	16078	16119
15898	16079	16120
15905	16080	16121
15906	16081	16122
15909	16082	16123

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

RANCHO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta bajo el N° 66, Folio 548/565, Libro N° 3, Año 1997, con domicilio en CATAMARCA 2.004, PISO 5, OFICINA "B" de Posadas.

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 188/16 – RANCHO GRANDE S.A. s/lns. Reg. Pub. – Cambio de Domicilio y Renovación Directorio: Que por ACTA DE DIRECTORIO de fecha 7/01/2016, se cambio el DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL de "RANCHO GRANDE S.A." a CATAMARCA N° 2.004, PISOS OFICINA "B" de POSADAS. Por ACTA DE DIRECTORIO de fecha 4/04/2016, fue CONVOCADA la ASAMBLEA para el día 30/04/2016, a las 8,00 Hs. en la sede social de dicha sociedad; y Que por ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/04/2016, fue RENOVADO el DIRECTORIO quedando conformado así: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Julio César VIDAL RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 8.001.743; y VICE-PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE: Lisandro Mauricio VIDAL RODRIGUEZ, D.N.I. 27.979.045.

REGISTRO PUBLICO, 11 de Agosto de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP95807 $ 115,00 V14265

NEGOCIOS DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en el "EXPTE. N° 170 AÑO 2.016 - NEGOCIOS DEL LITORAL S.R.L. P/ INSCRIPCION CONTRATO COMERCIAL", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por instrumento privado de fecha 06/05/2016, se constituyó una S.R.L. que girará con la denominación "NEGOCIOS DEL LITORAL S.R.L.".-

DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y SEDE SOCIAL: Padre Fiegge N° 955 de Aristóbulo del Valle.-

SOCIOS: LUIS ENRIQUE BAROVIEZ, de 31 Años de edad, estado civil casado, comerciante, argentino, titular del D.N.I. N° 31.378.307, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-31378307-4, con domicilio en Padre Fiegge 955, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, departamento Cainguas, Provincia de Misiones, y BAROVIEZ MARCELO GABRIEL, de 29 años de edad, estado civil soltero, comerciante, argentino, titular del D.N.I. N° 32.731.071, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-32731071-3, con domicilio en San Martín y Reverendo Fiegge, de la ciudad de Aristóbulo del Valle departamento Cainguas, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la Comercialización, distribución y/o Intermediación, minorista y/o mayorista, ya sea en el territorio nacional como en el extranjero, de todo tipo de productos no prohibidos por ley como ser: Muebles y Artículos para el Hogar, Herramientas y Maquinarias tanto de uso doméstico como industrial, Materiales de construcción, Productos de origen vegetal, animal, mineral y todos sus derivados y/o cualquier producto que se comercialice dentro del país y/o que la culminación del proceso final de producción se realice dentro del territorio nacional y pudiendo exportarse los mismos a cualquier lugar del mundo sin limitación alguna. B) EXPORTACION E IMPORTACION: En idéntico sentido y con los mismos alcances podrá realizar actividades de exportación e importación de los bienes de capital o consumo detallados en el punto anterior, desde y hacia cualquier lugar del mundo sin limitación alguna. C) SERVICIOS: Transporte por cualquier medio de transporte a realizar por si o asociados con terceros y/o con cualquier tipo de sociedad y/o personas físicas o Jurídicas residentes en el territorio nacional o fuera de él todos los actos relacionados con el transporte y/o fletes de mercaderías, bienes o cosas dentro de todo el territorio nacional o internacional ya sea en vehículos de propiedad de la sociedad y/o de terceros y con relación al transporte de bienes o mercaderías de propiedad de la sociedad o de terceros.-

CAPITAL SOCIAL: $ 250.000,00 Representado en 2.500 cuotas iguales de $100 c/u valor Nominal.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: A cargo del Socio LUIS ENRIQUE BAROVIEZ como gerente y su mandato será por tiempo ilimitado, hasta que se decida su revocación por parte de la asamblea de socios por mayoría simple.-

FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 10 de Agosto de 2.016. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP95811 $ 200,00 V14265

YUM KAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSCRIPCION TARDIA: Inscripta bajo el N° 164 del Libro N° 6 del año 2013.-

DOMICILIO DE LA SEDE: 20 de Junio 3427 de Posadas.-

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "EXPTE. N° 31/2016 YUM KAX S.R.L. S/ INSC. REG. PUBL. CESIÓN DE CUOTAS" en fecha 02/02/2016 el socio JEREMÍAS ESPERANZA ha cedido el cincuenta por ciento de las cuotas sociales a HORACIO ARIEL MELO D.N.I. 33.425.402, por un total de pesos treinta mil ($ 30.000) y que en fecha 04/02/2016 el socio NICOLÁS MATÍAS HORIANSKI ha CEDIDO el cincuenta por ciento de las cuotas sociales a favor de MARISA DEL CARMEN CARRANZA, D.N.I. 16.205.608 por un total de pesos treinta mil ($30.000). Quedando conformada la sociedad por HORACIO ARIEL MELO y MARISA DEL CARMEN CARRANZA. Por contrato de fecha 05/04/2016 se modifico el contrato social, se transcriben las cláusulas modificadas: PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "YUM KAX S.R.L.". La sociedad establece su domicilio social, legal y fiscal en calle 20 de Junio N° 3427 de la ciudad de Posadas (Misiones) pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. TERCERA: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, en nombre y representación de terceros y/o asociada a terceros asesoramiento integral en temas de índole Económicos, Financieros, Jurídicos, Recursos Humanos, Comercio Exterior e Interior y/o Técnico Operativos, de gestión, de publicidad, de asesoría y/o consultoría comercial, servicios de despachante de aduana, de marketing y publicidad, asesoramiento y proyectos de comunicación institucional a instituciones civiles y comerciales tanto públicas como privadas. Asimismo, servicio de asesoramiento integral técnico profesional para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo, supervisión de obras e inversiones, estudios de factibilidad, proyectos, estudios de inversión. Proyecto y dirección de servicios de higiene, seguridad y medio ambiente; mediciones y determinaciones. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios y financieros. Dictado de cursos seminarios y conferencias. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión, evaluación y tasación de propiedades; análisis de viabilidad económico- financiera; asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación; consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales y, financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias, valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el Organismo de Control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades.

La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de producto de la industria textil, del plástico, metalúrgico, electrónico, electrodomésticos, mueblería y computación, sin restricción alguna. La instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/o musicales y/o culturales, en su más amplio sentido que correspondan a los rubros de los ramos mencionados. La elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de toda clase de artículos y servicios relacionados y/o afines a los rubros precedentes. La contratación y representación de artistas, tales como actores, músicos, cantantes y demás rubros afines. Realizar la importación y/o exportación, distribución y/o comercialización compra, venta, de insumos médicos, hospitalarios (descartables y no descartables), equipamiento médico, prótesis, medicamentos. Toda otra contratación- y/o actividad de rubros accesorios y/o afines a los indicados. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes y el presente Estatuto. DECIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores HORACIO ARIEL MELO, D.N.I. 33.425.402 y/o MARISA DEL CARMEN CARRANZA, D.N.I. 16.205.068, quienes actuaran en calidad de gerentes, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. En consecuencia pueden celebrar el nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para el caso de que se sumaren más socios, la administración será ejercida en forma conjunta por dos socios que representen como mínimo el 75% del capital social. Se faculta a la socia MARISA DEL CARMEN CARRANZA, D.N.I. 16.205.068 para que de considerarlo pertinente otorgue poder de representación y administración a favor de terceras personas, con la obligación de comunicar al otro socio. VIGESIMO PRIMERA: Cada cuota social tiene derecho a un voto. VIGESIMO OCTAVA: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 3 años por cualquiera de los socios. Se deja constancia que los demás artículos del contrato social continuaran con la redacción original y, se faculta expresamente a la socia MARISA DEL CARMEN CARRANZA, D.N.I. 16.205.068 a continuar las gestiones necesarias y suficientes para inscribir la cesión de cuotas sociales -ya presentada al Registro Público de Comercio- así como realizar las gestiones necesarias y suficientes para inscribir la presente modificación ante las autoridades pertinentes.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 11 de Agosto de 2.016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP95812 $ 475,00 V14265

EDICTOS

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, ///SADAS, 24 de Junio del 2016. AUTOS Y VISTOS:. Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a JONATHAN EZEQUIEL DENIS por el delito HURTO DE VEHICULO DEJANDO EN LA VIA PUBLICA (Art. 163 Inc. 6 del Código Penal), por estar exento de responsabilidad Penal, atento a lo dispuesto en Art. 340, Inc. A del CPP LEY XIV N° 13.Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dr. Fabián Roberto Imauler. Secretario”.-

SC14154 E14262 V14266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única sito en Santa Catalina N° 1735 2° Piso de Posadas, hace saber que en autos caratulados: “EXPTE. N° 17581/2016 PRIETO MARCOS EVANGELISTA S/ SUCESORIO”, se CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante MARCOS EVANGELISTA PRIETO D.N.I. N° 7.436.159 que se consideren con derecho a los bienes relictos. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Posadas, Mnes. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP95766 $ 150,00 E14263 V14265

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr.

Demetrio Antonio Cuenca, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, planta baja, Secretaria dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del señor OLIVEIRA ANTONIO C.I. N° 99.215 en autos "EXPTE. N° 21224/2016 - OLIVEIRA ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. San Vicente (Mnes.), de 05 de Agosto de 2.016. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP95767 $ 150,00 E14263 V14265

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JULIA SPORKIA DE ROLON L.C. N° 6.826.334 y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 213, Manzana 007, Parcela 003 del Municipio de Posadas para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 23000087/2007 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ SPORKIA DE ROLON JULIA Y/O HEREDEROS QRP S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. Posadas, 28 del Julio de 2016. Dra Cristina Beatriz Penel. Secretaria.-

PP95778 $ 350,00 E14263 V14267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catarina N° 1735 PB, de la Ciudad de Posadas. Misiones, en autos "EXPTE. N° 7702/2014- GONZALEZ MARCIANA S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora MARCIANA GONZALEZ D.N.I. N° 93.121.774. Publíquese Edictos por tres días.- Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2016. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP95781 $ 150,00 E14263 V14265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0075/16 Expediente N° 7515-A/15, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AGUIRRE ESTEBAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 137 LOTE: 07 PARC.: MON.: ESC.: 0 PISO: DPTO: 30 VIV. GARUPA - P.F.S.H. (ALVARENGA) - GARUPA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como "Mun.: GARUPÁ Sec.: 0 Mz.: 137 Lote: 07 Esc.: 0 - 30 VIV. GARUPA - P.F.S.H. (ALVARENGA)-. Al Sr. AGUIRRE ESTEBAN, D.N.I. N° 18.613.009.- ARTICULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta - con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 170, de fecha 17/07/2007, Escribana Pública Autorizante SONIA MARIA TAVARES, mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr. AGUIRRE ESTEBAN D.N.I. N° 18.613.009, el inmueble identificado como: "LOTE SIETE, de la MANZANA 137, proveniente de la Mensura particular con Fraccionamiento del Lote A3-Lote A2-subdivisión Lote 18W, Subdivisión Lote 18Q, fracción con B, Colonia y Municipio de Garupá Provincia de Misiones", inscripto a folio Real Matricula inscripto a folio Real Matricula N° 66491,correspondiente a la vivienda determinada como: "Mun.: GARUPÁ Sec.: 0 Ch.: Mz.: 137 Lote: 07 Esc.: 0 - 30 VIV. GARUPA - P.F.S.H. (ALVARENGA)". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95744 A Pagar $ 330,00 E14264 V14266

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 594/2016 Expediente N° 7526-S/15, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SENA LUIS ALBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0116 PARC: 0005 MON.: 05 - 36 V.P.M.H. BASICA ITAEMBE - POSADAS (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS Sec.: 21 Ch.: 0000 Mz.: 0116 Mon.: 05 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 36 V.P.M.H. BASICA ITAEMBE al Sr. SENA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 21.714.217.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. SENA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 21.714.217 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95745 A Pagar $ 285,00 E14264 V14266

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, CITA a la Sra. LEONIDAS DUARTE (D.N.I. Nº 11.670.559), para que comparezca a estar a Derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 344 2º parte CPCC y VF). En EXPTE. Nº 50.320/2016. Publíquese por dos (2) días. Puerto Rico, 07 de Julio de 2016. Dra. Mariela A. Cañete. Secretaria.-

PP95785 $ 90,00 E14264 V14265

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Tres, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo s/n, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por HECTOR BERNARDO OLIVERA D.N.I. N° 11.582.905, a que se presenten a estar a derecho en "EXPTE. N° 70.456/2.016 OLIVERA HECTOR BERNARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 28 de Julio de 2016. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP95786 $ 180,00 E14264 V14266

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría N° 2, sito en calle Buenos Aires de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO, JUAN CARLOS, y VAN NYNATTEN, HILDA GRISELDA, en "EXPTE. 2240/2014 DELFINO JUAN CARLOS Y VAN NYNATTEN HILDA GRISELDA P/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, 23 de Mayo de 2016. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP95787 $ 135,00 E14264 V14266

EDICTO. El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familia de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.000, de Aristóbulo del Valle Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores del causante CATALINA KRYWENKI, D.N.I. 5.994.876, en "EXPTE. N° 69.875/2016 CATALINA KRYWENKI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle Mnes., 17 de Agosto de 2016. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP95788 $ 165,00 E14264 V14266

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 129247/2015 S", CITA al Sr. CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.469.266 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas - Misiones, 9 de Agosto de 2016. Dr. Roberto Andersson Frank. Secretario.-

PP95793 $ 80,00 E14264 V14265

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DÉ LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACIÓN: SEÑOR/ES: TRANSPORTE CRECER S.R.L. D.N.I./C.U.I.T. : 30-71013819-9. ASUNTO: EXPTE. N° 7310-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00). NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos, que se detalla: EXPEDIENTES N°: 7310-3252-2009; CUOTAS IMPAGAS: 38 a 60; IMPORTE HISTÓRICO CUOTA/S: $ 355,85 c/u; IMPUESTO: INGRESOS BRUTOS DIRECTO. En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S E INTIMADO/S. C.P. Miguel A. THOMAS Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.-

PP95794 A Pagar $ 230,00 E14264 V14265

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DÉ LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACIÓN: SENOR/ES: RUIZ SARA ESTHER, D.N.I./C.U.I.T.: 27-12429669-8; ASUNTO: EXPTE. N° 11121-3252-2014 Dec. 1252/97-809/00). NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han

recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla: EXPEDIENTES N°: 11121-3252-2014; CUOTAS IMPAGAS: 03, 06, 10 a 21; IMPORTE HISTÓRICO CUOTA/S: $ 419,12 c/u; IMPUESTO: INGRESOS BRUTOS DIRECTO. En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S E INTIMADO/S. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95795 A Pagar $ 230,00 E14264 V14265

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1939/2016 del 28 de Junio de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1939/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3252 - 10874 - 2013 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, de la contribuyente CHUQUEL NEMECIO D.N.I. Nro. 13.787.613, con domicilio especial en B° 27 de Agosto - Casa Nro. 18, de la localidad de Azara, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones; y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 13 de Diciembre de 2013 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 - 10874 - 2013, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-13787613-3; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 6.900,94 expresado al 31/12/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 10874 - 2013; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 10874 - 2013 del contribuyente CHUQUEL NEMECIO D.N.I. Nro. 13.787.613. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-13787613-3; e intereses, por un importe de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 6.900,94 expresado al 31/12/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95796 A Pagar $ 500,00 E14264 V14265

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1938/2016 del 28 de Junio de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1938/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3074/3252/2009 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUNGBLUT LOTARIO D.N.I. Nro. 11.297.459, con domicilio especial en PJE. SOBERANIA de la localidad de CTE. A. GUACURARI, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones; y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 23 de Abril de 2009 el contribuyente solicita

acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3074/3252/2009, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 07-004026; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS OCHO MIL VEINTICUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 8.024,17 expresado al 31/12/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3074/3252/2009; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3074/3252/2009 del contribuyente JUNGBLUT LOTARIO D.N.I. Nro. 11.297.459. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Inmobiliario Partida Nro. 07-004026; e intereses, por un importe de PESOS OCHO MIL VEINTICUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 8.024,17 expresado al 31/12/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95797 A Pagar $ 500,00 E14264 V14265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1343/16 Expediente N° 09926-M/2.015 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "MAIDANA MARIO EMANUEL S/ RENUNCIA AL CONDOMINIO VIV. IDENTIF. COMO: MZ G2-MBK 10- 100 VIV.- CHACRA 120- PDAS.".- ARTICULO N° 1: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la vivienda identificada como: "MZ G2 – MBK 10 – 100 VIV.- CHACRA 120 PDAS" que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. MARIO EMANUEL MAIDANA D.N.I. N° 32.558.556 y SILVIA ITATI GONZALEZ D.N.I. N° 28.065.512 y en. consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. SILVIA ITATI GONZALEZ continuando con el plan de amortización de cuotas establecido; ARTICULO N° 2: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. SILVIA ITATI GONZALEZ, al Sr. MARIO EMANUEL MAIDANA D.N.I. N° 32.558.556; ARTICULO N° 3: INSTRUIR a la Dirección de Gestión De Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. SILVIA ITATI GONZALEZ D.N.I. N° 28.065.512, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95799 A Pagar $ 375,00 E14264 V14266

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso. 1er Circunscripción Judicial de Misiones, en autos caratulados, "EXPTE. N° 13438/13 "N", CITA y EMPLAZA al Sr. SOSA CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 29.854.871, a estar a derecho dentro de plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 16 de Agosto de 2016. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP95801 $ 60,00 E14264 V14265

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes. en "EXPTE. Nº 46390/2016", CITA Y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días al Sr. MARCELO MARTINEZ, D.N.I. Nº 11.652.879, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 LEY II-Nº 27 Y Anexo R.P.J.Nº 2). Fdo. Dra. MARGARITA A. I. POTSCHKA, JUEZ. Eldorado, Mnes,

18 de Agosto de dos mil diesciséis. Dr. Aldo Godoy. Secretario

PP95803 $ 100,00 E14264 V14265

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N°1, sito, en la Calle Cuyo N° DECLARAR ABIERTO el juicio SUCESORIO de la SRA. MARIA DE LA CRUZ GUERRERO D.N.I. Nº 4.183.180. Publíquese edictos por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos "EXPTE. Nº 20290/2015 GUERRERO MARIA DE LA CRUZ S/SUCESION". Eldorado, Mnes, 5 de Julio de 2016. Dr. Roque R. Garibotti. Secretario.-

PP95804 $ 180,00 E14264 V14266

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes. en "EXPTE. Nº 49415/16", CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. FAUSTINO ROQUE, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 LEY II-Nº 27 Y Anexo R.P.J.N° 2). Fdo. Dra. MARGARITA A. I. POTSCHKA. Eldorado, Mnes., 9 de Agosto del dos mil diesciseis. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP95805 $ 100,00 E14264 V14265

EDICTO: Juzgado provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a mi cargo, CITA Y EMPLAZA bajo apercibimiento de ley, por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores del causante JUAN CARLOS GÓMEZ D.N.I. N° 16.622.383, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "19872/ 2016 GOMEZ JUAN CARLOS S/SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 30 de Mayo de 2016. Dra. Maria Carla López. Secretaria.-

PP95809 $ 45,00 V14265

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Juana M. Gamberale Navarro (Por Subrogación Legal), Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina 1735 de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. KACZMAREK MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.867.823 y LEAL ISABEL D.N.I. 17.378.226, en "EXPTE. N° 53410/16". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 23 de Agosto de 2016. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP95810 $ 150,00 E14265 V14267

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
PÁNFILO PAREDES

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Calle Lavalle N° 2093, 4to. piso, Eldorado, hace saber que el Martillero Pánfilo Paredes REMATARÁ en los estrados de éste Juzgado el día 16 de Septiembre del 2016, a las 10,00 hs., en "EXPTE. N° 7449/2000 KLEIN LILIANA EMA C/ EDUARDO JORGE BORDÍN S/ EJECUTIVO", los siguientes inmuebles: a) F° Real Matrícula N° 2.222 Part. Inmb. N° 7431 Dpto. Iguazú (9), Mun. 43, Secc. 02, Ch.000, Mz. 124, Parc. 04, con la base de $ 300.641,02; Deuda: Tasa Gral. Inmueble $ 10.480,02 y D.G.R. $ 561,97; b) F° Real Matrícula N° 2.223 Part. Inmb. N° 7430 Dpto. Iguazú (9), Mun. 43, Secc. 02, Ch. 000, Mz. 124, Parc. 04, con la base de $ 300.641.02. Deuda: Tasa Gral. Inmueble $ 10.918,40 D.G.R. $ 1.391,65; y c) F° Real Matrícula N° 2.228 Part. Inmb. N° 7425, Dpto. Iguazú (9), Mun. 43. Se. 02, Ch. 000, Mz. 124, Parc. 09, con la base de $ 294.052,90, Deuda: Tasa Gral. Inmueble $ 14.640,27 y D.G.R. $ 1.740,03. Al contado y al mejor postor. SEÑA 20%, COMISION 6%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos (2) días. Eldorado, Mnes., 28 de Julio del 2.016. (Fdo.) Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP95798 $ 320,00 E14264 V14265

REMATE JUDICIAL POR:
RONALD SPERLING

EDICTO: El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Alejo Torres, sito en Av. Callao 635 - Piso 6to. de la C.A.B.A., comunica en autos "TRIOLOGIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA", "EXPTE. 048220/2010" - C.U.I.T. fallida 30-63637254-0, que el martillero Ronald Sperling

C.U.I.T. 20264352291 - consultas T.E.: 011 (15) 63730373-r_sperling77@hotmail.com y/o lilianareparazl0@yahoo.com, REMATARÁ el día 08 de Septiembre de 2016 a las 11:15 Hs. en punto en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, la exhibición se realizará los días 04/09/2016 de 14 a 16 Hs. y el 05/09/2016 de 15 hs. a 17 hs., "Ad Corpus" el 100% del inmueble ubicado en la Pcia. de Misiones - Depto. Candelaria, Fracc."A" del lote Agrícola 25; Secc. Santa Ana - Superficie 25 hectáreas - Depto 03 - Mun. 69 - Sec. 01 - Ch.000 - Mza. 000 - Parc. 180 - Matrícula 685 A.- Se trata de una fracción agrícola que en su momento era un vivero, según manifestación del cuidador cuenta con una red de agua, instalación subterránea para el riego de las 25 hectáreas, la tierra es de muy buena calidad Nº 9 - rojo profundo ligeramente ácido, fértil, derivado del merafilo. El inmueble tiene alambre perimetral, transformador de 16 kw.; tres pozos de agua; una pileta de hormigón construida sobre el cauce del arroyo que atraviesa la propiedad, una parrilla de ladrillo y varias construcciones utilizadas como viviendas, galpón o taller, oficina y alojamiento para los empleados. En general faltan las instalaciones de la cocina y de los baños y todo se encuentra abandonado y desocupado, solo tiene un cuidador. Las construcciones son de material, muy sencillas y se encuentran en mal estado de uso y conservación.- Ver constatación del martillero obrante a Fs. 120/22 del exp.- BASE: Dólares estadounidenses U$S 92.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 - 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta.- El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada 1a subasta sin aviso alguno, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 584 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.-Esta prohibida la compra en comisión como la posterior cesión del boleto de compraventa. Están admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, procederá la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Corre por cuenta del comprador: La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso, 2) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Si el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio.- Solo estarán a cargo del comprador las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de posesión. Buenos Aires, 12 de Agosto del 2016. Alejo S. J. Torres. Secretario.-

PP95800 A Pagar $ 825,00 E14264 V14266

REMATE JUDICIAL POR:
ORLANDO GILBERTO SICARDI

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Dos, de Leandro N. Alem, Misiones, comunica por dos días en autos "EXPTE. N° 18.451/2.015- IBACHUTA, ROSANA PAOLA C/ ALEJANDRO HNATOW S/EJECUTIVO"; que el Martillero Público, Mat. 202-S.T.J. Sr. Orlando Gilberto SICARDI, REMATARÁ el día 01 de Septiembre de 2.016, a las 9,00 hs., en los Estrados del Juzgado, sito en Av. San Martín y Calle San Lorenzo de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, un Inmueble determinado como: Lote "C" proveniente de la subdivisión del Solar 12, de la Manzana "K", del pueblo de Campo Viera, Misiones; afecta la forma de un polígono irregular que mide 20 mts. Al SSE, y NNO por 39,16 mts., en sus costados NE y SO.- Superficie 775,3500 m2. Nomenclatura Catastral: Depto. 13, Munc. 13, Secc. 03, Chacra 000, Mz. 009, Parc. 22- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.694, Departamento Oberá (13) Misiones, Con las siguientes condiciones: Base $ 525.666,66 correspondiente a las dos terceras partes del valor tasado del inmueble, al contado y mejor postor.- Seña 20 % y Comisión 6 % y Sellado de Ley (2,5 %); todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de remate.- Ante la falta de postores se reducirá la base a un 25 %, fracasado el remate en éste porcentaje se procederá a ordenar la venta sin base, de conformidad con el Art. 555 del C.P.C.C.F. y V.F. con todo lo clavado y plantado sobre el mismo; todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de remate. Deudas ver en el expediente y son a cargo del comprador.- El bien se puede visitar en el horario de 8 a 12 hs, y en el mismo viven dos personas: Mónica Lidia MATTES, D.N.I. N° 12.329.354 y Alejandro HNATOW, D.N.I. N° 11.609.896. Informes al Teléfono: 3754-401529 y/o 3754-467464. Leandro N Alem, Misiones, 22 de Agosto de 2.016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP95808 $ 270,00 E14264 V14265

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo

Laboral Nº UNO; a cargo del Dr. Juan Alberto Melgarejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsi Claribel Barrera, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, de esta Ciudad, hace saber por Un día en los autos caratulados: "EXPTE. N° 274/BIS/03- BARRETO ALFREDO FABIAN EN EXPTE. N° 274/95- BARRETO ALFREDO FABIAN C/ GUILLERMO WALS S/ LABORAL S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 31 de Agosto del 2.016, a la hora 11:00, en los Estrados del Juzgado (Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado, Misiones), el siguiente bien inmueble determinado como: LOTE 85-a, de la Subdivisión de la Fracción C, Municipio de Colonia Victoria, Departamento Eldorado, Misiones, Folio Real MATRICULA N° 3511 DPTO, ELDORADO (06).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 – Mun. 23 - Secc. 027 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0046 Partida Inmobiliaria N° 823, Superficie: 12 Has. 78 As. 23 Cas..- Condiciones de Venta: Base: $ 2.150,84 (2/3 parte Valuación Fiscal de Informe Catastral obrante a Fs. 192/193; Seña 10%, Comisión 6%, al contado y mejor postor, a cargo del comprador.- Deudas, Impuestos y Sellado de Rentas (2,5%) a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: El Lote posee capuera de más de un metro de alto y presenta vestigio de monte nativo, se encuentra libre de ocupantes.- Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones al 14/06/2016 por $ 958,06.- Adeuda Impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Colonia Victoria, Dpto. Eldorado, Mnes. al 24/06/2016 por $ 5.633,51.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- Consultas al Martillero Celular 03751-15523510.- Publíquese por Un día. Eldorado, Misiones, de Agosto de 2016.- Fdo. Dra. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

PP95819 $ 80,00 V14265

CONVOCATORIAS

ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 2016, a las 19 horas, en Av. San Martín E 2048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio al 31/07/2016. Gestión del directorio. Honorarios directorio. Asignación resultados.-

2) Designación de directores titulares y suplentes.-

3) Designación de síndicos titular y suplente.-

4) Designación de accionistas para firmar el acta.-

CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP95777 $ 225,00 E14263 V14267

COPAN COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA
DIAG. 77 N° 448 - LA PLATA
ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO
C O N V O C A T O R I A :

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores socios del Distrito Provincia de Misiones, con cabecera en la ciudad de Posadas a la ASAMBLEA ELECTORAL a realizarse el día 09.09.2016 en la Oficina de nuestro Representante Organización Girard y Asociados, sita en la Avenida Lavalle Nro. 2800 de la ciudad de Posadas, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto.-

2 - Elección de dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes.-

3 - Elección de dos socios para firmar el Acta.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTAS: 1. Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quiénes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (Art. 27 del Estatuto).

2. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2015/2016 (ley 20.091).

3. No registrándose quórum. luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presente (Art. 29 del Estatuto).-

OSVALDO A. BRUNAZZO. Presidente.-

HECTOR A. LANDA. Secretario.-

PP95772 $ 110,00 V14265

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

PROMEDU IV

PRÉSTAMO BID W 3455/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: 02/ 2016.-

a.i. 1 . Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 Julio de 2016.

a.i.2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

a.i.3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NEA.

a.i.4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

a.i.5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

a.i .6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

a.i.7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

a.i.8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:30 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

GRUPO: 1.-

PROVINCIAS: Chaco, Formosa, Santiago Del Estero.-

MONTO GARANTÍA DE OFERTA SRA.: 1.774.847.-

GRUPO: 2.-

PROVINCIAS: Chaco, Corrientes, Misiones.-

MONTO GARANTÍA DE OFERTA SRA: 1.450.204.-

a.i.9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4°

Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.-

SC14150 E14258 V14272

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M. H.F.O.Y.S. P.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N°: 3415 - D-1430 15 (D.G.A.).-

RESOLUCIÓN N°: 433/16.-

Llamase a LICITACION PÚBLICA N° 51/15 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “CENTRO CIVICO - SANTO PIPO” - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.299.247,88 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL).-

FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2016.-

HORA DE APERTURA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL

DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas Tel. (0376)4 447530- 4 447528.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4- 447586-4447486 (0376) 4-447528.-

SC14158 E14263 V14267

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO MISIONES

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2016.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición (1) Unidad Automotor 0 Km., con capacidad de 15 + 1 asientos - 0 Km., Full. 5 cubiertas sin cámara. Freno a disco con control de tracción y estabilidad. Dirección asistida. Levanta vidrios eléctricos. Cierre central.-

1) MOTOR: 4 cilindros - Bi turbo - 150 CV. 2) Caja de Velocidades: 6 velocidades.-

FECHA DE APERTURA: 7 de Septiembre de 2016.-

HORA: 09:00.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Florentino Ameghino - Misiones.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 2.000 (Pesos: dos mil con 00/100).-

FORMAS DE PAGO: Especificada en Cláusulas Especiales. Consultas e informes: desde el 24/08/2016 al 06/09/2016 en la Municipalidad de Florentino Ameghino Misiones - Tel. 03755 428973.-

PP95770 A Pagar $ 180,00 E14263 V14265

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 01/16 (USCEPP N° 10/16)

OBJETO: Ampliación de la Escuela N° 735 de Eldorado, y demolición del edificio precario existente.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.748.573,29.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 97.485,73 (1%)

FECHA DE APERTURA: 26/09/2016 Hora 10 hs. LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Plazo de entrega: 300 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.500,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Tel.: 0376-4447362

SC14161 E14265 V14274

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN N°:01/16 (USCEPP N° 19/16)

OBJETO: Construcción del BOP N° 41 de la localidad de Campo Ramón, dpto de Oberá. Provincia de Misiones.

FINANCIAMIENTO: Ministerio De Educación y Deportes De La Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.

PRESUPUESTO OFICIAL $ 11.067.469,45 Garantía de oferta exigida $ 110.674,69 (1%).

FECHA DE APERTURA 26/09/2016 Hora 11 hs. LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos. Valor del pliego: Sin costo.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Tel.: 0376-4447362

SC14162 E14265 V14274